



E.L.A LA BARCA DE LA FLORIDA
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

SECRETARIA-INTERVENCIÓN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA VECINAL 14/03/23

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

En el Salón de Sesiones, siendo las 10.30 horas del 14/03/2023, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en primera convocatoria, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha 13/06/2023, a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA

VOCALES:

D^a ANTONIA LAMELA CARMONA (PP)
D^a FRANCISCA ORELLANA MARTIN (PP)
D. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PP)
D. JOSÉ BARROSO GARCÍA
D^a MANUELA LÓPEZ PIÑERO

Se hacer saber que la ausencia del Sr. Antonio Hijano Arcas, es por motivos de trabajo.

Asiste público a la sesión.

Todos ellos asistidos por mí, Ana María Ruiz Estrada, Secretaria-Interventora de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación de la urgencia.

El Sr. Presidente explica que el motivo de la urgencia es por no haberse celebrado la sesión ordinaria que correspondía en su día, ya que se estaban ultimando los Presupuestos 2023 para incluirlos en ella y tras no haber sido posible, se ha convocado esta sesión extraordinaria en las que se incluyen los puntos de Dar cuenta de las Resoluciones y Ruegos y Preguntas.

La Sra. López Piñero, pregunta si la Sesión es Extraordinaria?, a lo que la Sra. Secretaria contesta que Sí lo es. Que se le ha dado la forma de sesión Ordinaria, para que se tenga la posibilidad de tener ruegos y preguntas ya que como Sr. Presidente ha explicado no se pudo celebrar la sesión ordinaria que correspondía, porque la intención era aprobar los presupuestos que al final no fue posible.

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		



La Sra. López Piñero vuelve a pedir la palabra para leer literalmente escrito, relacionado con la No convocatoria de sesión ordinaria correspondiente al 1er trimestre de 2023.

**NO CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE
AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, A CELEBRAR EN FECHA DE 7 DE MARZO DE
2023**

Motiva Usted, el no haber sido necesaria la convocatoria ordinaria, según describe en su Resolución por:

El carácter extraordinario de la sesión a convocar se motiva en no haber sido necesaria la convocatoria ordinaria por carecer de asuntos para el orden del día, ya que estando pendiente la culminación e informes preceptivos de los Presupuestos para el ejercicio 2023, esta Presidencia tenía intención de incluir este asunto para evitar convocar dos sesiones consecutivas pero viendo la necesidad de aprobar la subvención nominativa a favor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Piedad, nuestra Señora de los Dolores, San Juan Evangelista y San Isidro Labrador, para actividades de Semana Santa, a la fecha que nos encontramos, se motiva la urgencia.

Sobre el proceder del fondo de la cuestión, que no es otro, que la no convocatoria de la sesión ordinaria de Junta Vecinal del primer trimestre de 2023, correspondiente a fecha de 7 de marzo de 2023, parece que después de casi doce años de Presidente de esta Junta Vecinal, aún, no tiene claro el cómo y porque, sal sesiones ordinarias, son de obligada convocatoria.

Nos vamos a remitir a un informe a petición suya, de la Secretaría-Intervención de entonces, sobre el proceder o no a la convocatoria de Junta Vecinal ordinaria correspondiente a la sesión de 4 de junio de 2021, el cual en su consideración jurídica cuarta dispone:

Cuarto:

Se expone en la Providencia del Sr. Presidente que al dictarse la misma, no se encuentren conclusos los expedientes que debieran someterse a la consideración de la Junta, por lo que cabría plantearse si ante dichas circunstancias procede o no la convocatoria de la correspondiente sesión ordinaria. Tal y como ya se ha avanzado, las sesiones ordinarias de las entidades locales, tienen una doble finalidad, primero conocer y tramitar los asuntos de gestión que deban ser sometidos a su consideración, y en segundo lugar, una vertiente ligada íntimamente al ejercicio de los derechos reconocidos a los miembros de la entidad a participar en los asuntos públicos como representantes de los electores, derivados del art. 23 de la Constitución.

En este sentido la Jurisprudencia, ha declarado que las sesiones ordinarias han de celebrarse con la periodicidad establecida, no bastando para no proceder a su convocatoria la falta de asuntos a tratar, pues siempre habrá el acta de la sesión anterior, o el desarrollo de la sesión de control o la posibilidad de plantear asuntos urgentes. En este sentido Sentencia Tribunal Supremo dictadas el 8 de junio de 1988, el 5 de junio de 1987 que repite la doctrina de otra de 22 de mayo de 1985 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, de 5 de noviembre de 1992.

Es de destacar que el Tribunal Supremo, en Sentencia de 4 de noviembre de 2002, declaró que la privación de un pleno ordinario supone dejar sin contenido el derecho constitucional de participación en la actividad pública del art. 23 de la CE, y "en tal sentido lo ha reconocido la jurisprudencia de esta Sala (...). Los Concejales, una vez accedidos al cargo, participan

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		



de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales, (...) por lo que procede considerar que, en el caso examinado, no estamos ante un mero defectuoso funcionamiento burocrático por parte de la Corporación que no menoscabe el derecho de los Concejales a participar en los asuntos públicos”.

O tal y como se afirma en la Sentencia del Tribunal Supremo Sentencia de 14 de Diciembre de 2001 la práctica seguida de no respetar el acuerdo municipal que reporta la celebración de las sesiones plenarias ordinarias "entraña un grave quebranto del cargo público que desempeñaban como legítimo ejercicio de su derecho fundamental de participación popular. según el art. 23 de la Constitución.

Así que Sr. Presidente, la omisión de celebración de la sesión ordinaria, no es por desconocimiento de la norma, de la cual Usted ya pidió aclaración, sino su nula intención de convocar y por tanto, socavar el derecho fundamental de la participación popular y de este Grupo Municipal, a sabiendas de que su proceder es irregular.

El asunto que se trae sobre la subvención nominativa a conceder a la Hermandad, tiene cabida dicha propuesta como asunto urgente en el orden del día de una sesión ordinaria.

Y por último nos preguntamos si se ha advertido por parte de la Sra. Secretaria-Interventora, ar Sr. Presidente, sobre este irregular proceder.

A lo que el Sr. Presidente contesta que en ningún momento se pretendía privar del derecho, Que siempre están incidiendo en la forma jurídica y que nunca sobre las necesidades de la localidad y que solo pretenden dar miedo.

SEGUNDO: Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención?

No habiendo intervención, se procede a la votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCERO: Propuesta ratificación de la Resolución de Presidencia de fecha 27 de febrero de 2023 de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo de 2024 a 2026

El Sr. Presidente interviene para explicar que este punto se trata de la ratificación de la Resolución firmada en su día para poder presentar la documentación relacionada con la Aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo de 2024-2026. Pregunta si hay alguna intervención. No hay intervención alguna.

Se procede a la votación nominal haciendo el llamamiento el presidente y la propuesta resulta con 5 votos a favor (Sr. Presidente y 3 vocales PP y un vocal grupo Independiente) y la abstención de la vocal (PSOE)

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada		Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==			





CUARTO: Propuesta ratificación de la Resolución de Presidencia de fecha 17 de enero de 2023

El Sr. Presidente explica, igualmente esta Ratificación de la Resolución que trata de aprobar la subida del 2.5% al salario de los trabajadores municipales, como marca la ley del gobierno y que se trata de ratificarla en esta Junta vecinal.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

QUINTO: Propuesta de aprobación de subvención nominativa para los presupuestos del ejercicio 2023 a favor de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Piedad Nuestra Señora de los Dolores, San Juan Evangelista y San Isidro Labrador, para actividades de Semana Santa.

El Sr. Presidente, lee literalmente la Propuesta de la Presidencia, relacionada con la solicitud de dicha Hermandad. Pregunta si hay alguna intervención

La Sra. López Piñero contesta que sí. Presenta pregunta, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

**INTERVENCIÓN PUNTO 5
SUBVENCION NOMINATIVA HERMANDAD**

LA PROPUESTA QUE TRAE USTED A APROBACIÓN, CIERTAMENTE ES CONTRADICTORIA, SOLAMENTE TRAE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, A UNA SOLA ENTIDAD, ¿Y EL RESTO DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES, NO TIENEN TAMBIÉN NECESIDADES, ALGUNA TAMBIÉN URGENTES?

ESTE GRUPO MUNICIPAL, SABE DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN QUE TIENEN ESTOS COLECTIVOS Y QUE PARTE DE ELLA, DEBE DE PARTIR DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES, LAS CUALES MUCHAS DE ELLAS SON DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO Y NO TENDRÍA PROBLEMA EN UN SENTIDO DE VOTO AFIRMATIVO.

PERO CONCURREN CIRCUNSTANCIAS QUE, POR RESPONSABILIDAD, NO NOS PERMITEN HACERLO Y USTED LO SABE BIEN. LLEVAMOS DOS AÑOS, PIDIÉNDOLE TENER ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, TRAS TENER CONOCIMIENTO POR INFORMES DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE ANUALIDADES PASADAS, DE QUE LOS EXPEDIENTES NO ESTABAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, ME REFIERO AL INFORME EMITIDO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019, AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, EN EL CUAL LAS SUBVENCIONES DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, NO HABÍAN SIDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**DOS AÑOS DE PETICIONES POR NUESTRA PARTE, A USTED, PARA TENER ACCESO A LOS EXPEDIENTES.
Y CUAL HA SIDO SU RESPUESTA, EL NINGUNEO Y EL DESPRECIO MAS ABSOLUTO AL DERECHO DE ACCESO A ESTE GRUPO A COMPROBAR SI ESTO ERA ASÍ, Y SU POSICIÓN DE NEGAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN NOS DA A ENTRE VER, A ESTAS ALTURAS, DESPUÉS DE DOS AÑOS, QUE ALGO NOS ESCONDE Y NO QUIERE QUE SEPAMOS, NI NOSOTROS, NI EL PUEBLO.**

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		





POR TAL MOTIVO ESTE GRUPO MUNICIPAL SE ABSTENDRÁ, EN EL VOTO A ESTA PROPUESTA.

El Sr. Presidente contesta que a las demás Asociaciones se les está pidiendo la documentación para que también se les conceda subvención con el Presupuesto año 2023, pero que esta urge por tratarse de la Semana Santa, pero que todas la recibirán. En relación a la justificación de subvenciones de años anteriores, (documentación solicitada anteriormente por su grupo), contesta el presidente que esa documentación se encuentra en el Ayuntamiento de Jerez, al cual se le ha reclamado en varias ocasiones.

Que están todas las subvenciones justificadas y que en el caso que no lo estuviesen tendrían que reintegrar.

La Sra. Piñero dice que lo han preguntado e insiste que la documentación está aquí.

El presidente dice que no, que cuando esté en este Ayuntamiento será posible verla.

Se procede a la votación nominal haciendo el llamamiento el presidente y la propuesta resulta con 5 votos a favor (Sr. Presidente y 3 vocales PP y un vocal grupo Independiente) y la abstención de la vocal (PSOE)

SEXTO: Asuntos urgentes.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

SEPTIMO: Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia.

El Sr. Presidente dice que estas están a disposición.

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

La Sra. López Piñero presenta pregunta, sobre Expedición de compulsas, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

PREGUNTA AL SR. PRESIDENTE SOBRE EXPEDICIÓN DE COMPULSAS

HACE UNOS AÑOS, SE RETIRÓ LA AUTORIZACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ELAS., COMPETENTE ENTONCES EN ESTA ENTIDAD, A EXPEDIR COMPULSAS Y COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTO, AL FUNCIONARIO EXISTENTE EN LA ENTIDAD.

USTED AFIRMÓ QUE ENTRE OTROS MUCHOS, ESE, LAS EXPEDICIÓN Y COPIAS AUTÉNTICAS, ERA UNO DE LOS QUE MOTIVABAN, EL CONTAR CON UN SERVICIO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PROPIOS, SERVICIO CON EL QUE YA CONTAMOS DESDE HACE DOS AÑOS.

PERO LOS VECINOS Y VECINAS DE LA BARCA NOS TRASLADAN DE QUE AL DÍA DE HOY, SE SIGUE SIN PODER COMPULSAR Y REALIZAR COPIAS AUTÉNTICAS E EL AYUNTAMIENTO DE LA BARCA.

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		





LA PREGUNTA, VA ENCAMINADA EN SABER, CUÁLES SON LOS MOTIVOS ACTUALES, POR LO QUE NO SE REALIZAN COMPULSAS Y COPIA AUTÉNTICAS, POR PARTE DE LA E.L.A.; UNA VEZ SE CUENTA CON SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PROPIA.

¿CUÁLES SON ESOS MOTIVOS?

El Sr. Presidente contesta que tener el servicio de una secretaria interventora aquí, podía tener esa ventaja en cuanto al tema de las compulsas, pero que no era eso el motivo principal. El motivo principal era poder sacar adelante otros asuntos más importantes para la ELA. Explica que de hecho las demás ELAs están optando por la misma opción de tener su Secretaría Intervención propia, pone de ejemplo la ELA de Guadalcacín y Estella del Marques.

Continúa diciendo que en estos momentos no hay ningún funcionario que pueda cotejar documentación para el tema de compulsas, ya que la Secretaria-Interventora está por acumulación y no esta a diario en la Entidad.

La Sra. Secretaria-Interventora pide intervenir, y explica que compulsar no función de ella, ya que ella no puede compulsar documentación que no vaya a obrar para el propio Ayuntamiento, de lo contrario estaría usurpando funciones que no le corresponde.

La Sra. López Piñero presenta por escrito Pregunta a la Sra. Delegada de Educación y Cultura.

PREGUNTA LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL PASADO AÑO 2022 POR FIN, DESPUÉS DE 10 AÑOS DE PROMESAS, SE HA HECHO REALIDAD LA APERTURA DE “LA CASA DE LA JUVENTUD”, ESPACIO MUY NECESARIO, PARA QUE LA JUVENTUD DE NUESTRO PUEBLO TENGA UN LUGAR DONDE CONVERGER, UN SITIO DE REUNIÓN, DONDE DESARROLLAR ACTIVIDADES, FOMENTAR EL COMPAÑERISMO Y EL ASOCIACIONISMO.

FUERON BUENOS SUS COMIENZOS, INCLUSO CON APOYO DE UN ANIMADOR, A TRAVÉS DE UN PLAN DE EMPLEO JOVEN, AUNQUE NO MUY BIEN DOTADO MATERIALMENTE, PERO TRAS ESOS COMIENZOS, PARECE QUE SE HA DILUIDO, SE HA DIFUMINADO Y DA TRISTEZA VER LAS PUERTAS CERRADAS DE LO QUE PARECÍA UN PROMETEDOR PROYECTO Y NUESTROS JÓVENES OTRA VEZ SIN NADA Y EN LA CALLE.

¿NOS PODRÍA ACLARAR EL PORQUÉ ESTÁN CERRADAS LAS INSTALACIONES DE “LA CASA DE LA JUVENTUD”?

La Sra. Orellana contesta a la pregunta, explicando que la casa de la Juventud no está cerrada, que se están dando clase de música, que se siguen realizando talleres, además de un curso de dinamización. Continúa diciendo que con los pocos recursos con que se cuentan es muy difícil más. Dice que ella puede ser todo lo voluntaria que pueda, pero que necesita más ayuda. Que alguna madre se ha ofrecido voluntaria, pero que sin más recursos la casa de la juventud no se puede quedar más tiempo abierta por precaución.

El Presidente interviene diciendo, que el problema es que no se reciben ayudas para tener más personal. Que si Jerez no se hubiese devuelto los trabajadores que nos tenía

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		





concedido como han devuelto a las otras ELAs. Continúa diciendo que a otras si se le está ayudando y que eso se trata de un agravio comparativo, y que no ve que el partido de la oposición diga nada, por tal de no llevar la contra a Jerez. Dice que porque no les preguntan a Jerez por que esta ELA no recibe ayudas?

La Sra. López Piñero, contesta que ella no se ríe de que el Ayuntamiento de Jerez se llevase a los empleados de esta Entidad, si no que cree que el no tiene capacidad de negociar como han hecho las otras ELAs. para que devuelvan esos trabajadores.

El Sr. Presidente insiste en que eso no es cierto y que es la oposición la que no tiene nunca alguna propuesta que sea interesante para esta localidad.

La Sra. López Piñero presenta pregunta, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

PREGUNTA AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DEPORTE Y FIESTAS.

ENTRE LAS OBRAS QUE INTEGRABAN LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA E.L.A. DE LA BARCA DE LA FLORIDA, A DESARROLLAR EN 2022, UNA DE SUS ACTUACIONES ERA LOS APARCAMIENTOS EN BARRIADA LA RESIDENCIA.

¿EN QUE CONSISTÍAN EL PROYECTO Y SI SE HA LLEVADO A CABO LA ACTUACIÓN?

El Sr. Martínez contesta que el proyecto al que se refiere fue anterior a su llegada como Delegado y que será el Sr. Presidente quien le conteste al respecto.

El Sr. Presidente, contesta que son obras muy antiguas, subvención de la cual Diputación ayudaba con una parte y el Ayuntamiento de Jerez con otra parte. Pero como por parte de Jerez no salió el Proyecto adelante, ya que era imposible por problemas con el PGOU, pues fue imposible realizarlas.

La Sra. López Piñero presenta pregunta, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

PREGUNTA AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DEPORTE Y FIESTAS.

LOS VECINOS, NOS TRASLADAN QUEJAS DE SUCIEDAD EN LAS CALLES DE NUESTRO PUEBLO, SITUACIÓN QUE HEMOS CORROBORADO, POR LO CUAL LE PREGUNTAMOS.

¿A QUÉ ES DEBIDO QUE LA LIMPIEZA BRILLE POR SU AUSENCIA EN NUESTRO PUEBLO, CUALES SON LAS CUSAS DE ESTA SITUACIÓN?

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		





El Sr. Delegado explica que son muy poco trabajadores para el trabajo que hay, siendo imposible sacar más trabajo. Que se van realizando los trabajos que son más urgentes. Continúa diciendo que otro problema también es que no se puede contratar personal fácilmente.

La Sra. López Piñero presenta pregunta, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

“SEGÚN USTEDES, EN LOS 12 AÑOS QUE LLEVAN EN ESTE AYUNTAMIENTO, LA PLANTILLA HA TENIDO 6 VACANTES, UNA POR DESPIDO, EL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE, PERO DIO IGUAL, OTRA POR PETICIÓN DE EXCEDENCIA LA CUAL NO SABEMOS A QUÉ ESTÁ ESPERANDO A OCUPAR INTERNAMENTE Y TAMBIÉN 4 BAJAS POR JUBILACIÓN, DE ESTAS 3 DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO Y NO HAN CUBIERTO NINGUNA. Y YO PREGUNTO ¿QUÉ ESTÁN ESPERANDO PARA CONVOCAR LAS PLAZAS Y A CUBRIRLAS DEFINITIVAMENTE?”

El Sr. Presidente contesta que no se hizo un despido improcedente. Que el puesto dependía de una subvención de Diputación que finalizó y con ello el puesto.

En cuanto a sacar otras plazas dice que no es tan fácil con el personal que hay, explica las trabas que esto supone por la falta de técnicos. Que se ha solicitado ayuda a Diputación quien contesta que hay que solicitar este servicio al Ayuntamiento de Jerez y que nos contestan que no pueden. Finalmente será Diputación quien ayudará puntualmente.

Le recuerda que el esta denunciado por el partido socialista en relación a este particular de contratar personal. Que se ha utilizado información de este Ayuntamiento para ello para poderlo denunciar.

Que ahora el 99% de las personas que se contratan son de fuera debido a ese motivo. Continúa diciendo, que se va a contratar el servicio de limpieza a una empresa externa con una subvención de la Junta de Andalucía.

Comenta también, el problema que ha habido con la mesa de contratación para el Programa de Guadalinfo, por los mismos motivos.

La Sra. López Piñero, pregunta si puede hablar? El Presidente dice Sí

La Sra. López Piñero dice, respecto a lo que usted dice que mi compañero ha sacado información del Ayuntamiento, a lo que inmediatamente el presidente contesta que el no ha dicho que haya sido su compañero, solo que ha salido información y que no sabe por quién y pide que conste en Acta que él no ha dicho que haya sido su compañero.

La Sra. López Piñero dice que eso lo va a decir un Juez.

El Sr. Presidente dice que se están gastando dinero en abogados, para conseguir ganar en los juzgados lo que se debería ganar en las urnas.

La Sra. López Piñero presenta pregunta, formulada de forma literal conforme a los documentos aportados.

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		





PREGUNTA AL SR. PRESIDENTE SOBRE CONTRATACIÓN

LA PREGUNTA QUE VAMOS A REALIZAR, RESPONDE A UNA INFORMACIÓN QUE NOS HA LLEGADO VÍA TELEFÓNICA, POR PARTE DE UN SEÑOR DEL CUAL SÓLO DAREMOS SUS INICIALES, LAS CUALES SON J. M., EL CUAL DIJO SER ESPOSO DE UNA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL HABÍA SIDO DESPEDIDA, DOS DÍAS ANTES DE SUPERAR EL PERIODO DE PRUEBA Y DE INICIALES M.J.B.Q., LA CUAL HABÍA SIDO CONTRATADA COMO ADMINISTRATIVA CON CONTRATO INDEFINIDO, NO VAMOS A DECIR AQUÍ LOS PORMENORES DE, LAS SEGÚN ÉL, PROMESAS SE LE HICIERON POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE A LA TRABAJADORA, DE LAS CUALES, COMO DECIMOS, SON SOLO AFIRMACIONES VÍA TELEFÓNICA DE ESTE SEÑOR, SIN MÁS APORTE DE PRUEBA.

PERO ANTE LO ROCAMBOLESCO DEL ASUNTO, NO NOS QUE MÁS REMEDIO, QUE REALIZAR UNA SERIE DE PREGUNTAS:

¿LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y SU POSTERIOR DESPIDO, POR NO SUPERAR EL PERÍODO DE PRUEBA, DE LA TRABAJADORA, SE REALIZÓ?

EN CASO AFIRMATIVO:

¿LA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INDEFINIDO, SE REALIZÓ TRAS SUPERAR ALGÚN PROCESO SELECTIVO?

¿DICHA PLAZA INDEFINIDA, ERA DE NUEVA CREACIÓN, ERA POR SUSTITUCIÓN, ESTABA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE?

El Sr. Presidente contesta que este asunto es un procedimiento que está en el Juzgado y que si se le permite prefiere no contestar.

Pero explica que la contratación se hizo mediante la selección de una bolsa de empleo que se formó con la Diputación de Cádiz y que estaba dotada presupuestariamente.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna pregunta más?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veintisiete minutos de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FÉ.

Código Seguro De Verificación	rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada		Firmado	13/06/2023 20:43:04
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHIE1XZWfXxawbaZ5Uzvow==			

